Año IV.—Núm. 1199. Miércoles 26 de diciembre de 1860. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DE VILLAHERMOSA, VICEPRESIDENTE.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 6 de diciembre de 1860.

Se abrió á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se anunció que el señor Delgado se adheria al voto de la mayoría sobre la proposicion del señor Rivero.

Pasaron á la comision varias esposiciones relativas al proyecto de ley electoral.

Se leyó la siguiente

Proposicion del señor Muntadas.

BASES DE UNA LEY GENERAL DE EMPLEADOS.

Primera. «Para ser empleado público se requieren las condiciones y títulos que las leyes y reglamentos determinen.

Segunda. Los ascensos se concederán á la antigüedad y al mérito reconocido y debidamente justificado. Nadie podrá ser nombrado para un destino sin haber desempeñado el inmediatamente inferior. Serán garantías principales, la publicidad del nombramiento y el voto de cuerpos consultivos, en los ascensos.

Tercera. No podrá separarse de un destino á ningun empleado público sino por sentencia ejecutoria ó por causas legítimas que se hagan constar en espediente gubernativo. Las leyes determinarán los premios por servicios eminentes y las penas administrativas.

Cuarta. Se verificará un arreglo general de todos los empleados públicos con sujecion á bases generales, formando clasificaciones, escalafones y secciones por los distintos ramos de la administracion. Serán respetados en sus destinos, sueldos y derechos, los actuales empleados.

Quinta. Se clasificarán de la misma manera los empleados cesantes. Los que perciben sueldo por sus derechos pasivos serán colocados en las vacantes que vayan ocurriendo con preferencia á todos los demas aspirantes, cualquiera que sea su título.»

El Sr. MUNTADAS: Señores, al levantarme á apoyar esta proposicion debo ante todo recomendarme á vuestra benevolencia. Las dificultades con que habré de luchar al esponer mi pensamiento, y el respeto que me infunde vuestra sabiduría me hubiera retraido de hablar si no contase con vuestra benevola condescendencia.

Este proyecto versa sobre una materia de todos conocida; y aun mirada de idéntico modo por los que se dedican á negocios de Estado y por los que viven estraños á la política. ¿Quién no ha reparado en la situacion precaria de los empleados, en su fabuloso número, en la gran suma por que figuran en el presupuesto? Suelen los adversarios del sistema existente, del cual me declaro celoso partidario, suelen los eternos enemigos del sistema representativo, achacarle la empleomanía. No, señores, no es la empleomanía vicio de este sistema: ya en tiempo de Felipe III el Consejo de Castilla se quejaba de este vicio. Es verdad que se han aumentado sus malas consecuencias, pero lo debemos á las vicisitudes por que hemos pasado. Los altos puestos administrativos se han concedido al favor, al parentesco, no al mérito.

Justo es, sin embargo, indicar que algunos hombres, guiados de buenos deseos, trataron de cortar el mal. ¿Cómo no se han realizado tan nobles propósitos? No entraré á examinarlo: á mi objeto basta consignar que el mal existe, y que el remedio urge.

En vano un empleado se esfuerza en cumplir con su deber: contra razon, contra derecho, por efecto de esos que han solido llamarse *arreglos*, se ve privado de su destinó. Es una especie de reo que está en capilla: no le sostiene en su empleo ni la honradez ni la moralidad.

Ni podia ser otra cosa: sin ley ni reglamento que ordene las carreras y los ascensos, los ministros pueden destituir y destituyen, pueden nombrar y nombran, muchas veces sin saber á quién. Dignísimos empleados conozco de acrisolada moralidad, que gozan, despues de 50 años de servicios, el mismo sueldo que tenian á los 15: otros están cesantes. ¿Hay en esto sombra de justicia? Entre el empleado y el Estado hay una especie de contrato; aquel se obliga á darle el fruto de su trabajo; este á asegurar su porvenir. El empleado adquiere el derecho, cumpliendo con su deber, de continuar en su puesto. De aquí la necesidad de una ley que le asegure ese derecho. Al que no cumpla con su deber, castíguesele; pero que no se vean honrados padres de familia sin poder sustentar á sus hijos por efecto de la pura voluntad ministerial.

No abogo en esto *pro domo sua*: no he sido, ni soy, ni aspiro á ser empleado.

Los males que de aquí resultan al Estado son incalculables. La injusticia cometida por el Estado se vuelve contra sí mismo: y aquí se ve la anomalía de que el Estado, que exige ciertas condiciones al último maestro de la última aldea de España, puede hacer y hace de un simple español un gobernador, un director de Hacienda, un director de loterías, un cónsul, y hasta un ministro plenipotenciario. Creo que el congreso estará convencido de que con este sistema se han de resentir los servicios públicos, pues cada cosa engendra su semejante, y no hay mal principio de que no se sigan desastrosas consecuencias.

Compasion me inspiran los ministros, que á todas horas se ven acosados para llenar una vacante que resulte. ¿Es posible continuar con este sistema? el gobernar, ¿se limita á dar y quitar empleos? Nó gobernar es dirigir los intereses morales y materiales del país; crear instituciones; desarraigar abusos; despertar la fé, que hace milagros, y el amor á la patria, fuente de las virtudes públicas. ¿Y cómo cumplis con esta mision los ministros, rodeados por todas partes de pretendientes, teniendo que pensar en la cuestion de personas, y encerrándose en ese círculo vicioso en que se agitan tambien algunos palaciegos, senadores y diputados?

No atribuiré la culpa á nadie: la culpa está en la falta de sistema: en la atmósfera que nos rodea: una nube de compromisos que depende de la falta de una buena ley de empleados, envuelve al diputado y al senador. Algunos distritos, y entre ellos el que represento, dejan á sus diputados en provechosa independencia; pero en otros la representacion de los distritos se convierte en representacion de facciones, cuyas exigencias pesan luego sobre el diputado. En algunos no es el mejor diputado el que vota con independencia, si no el que tiene mas influjo en las regiones oficiales, el que coloca á los amigos, devolviendo en mercedes los votos que tuvo en la eleccion.

Esta es la verdad, y la verdad debe decirse: no se alejan las tempestades volviendo la espalda á la columna mercurial que las señala.

Las consecuencias de estos males vienen á recaer siempre sobre el contribuyente. ¿Estamos conformes en la gravedad del mal? Pues lo estamos en la necesidad del remedio. ¿Cuál es este? Una ley que conceda los ascensos, no al favor, sino al mérito; que dé premios estraordinarios á servicios estraordinarios; que haga que los cesantes sean preferidos á los demas en las colocaciones, y que nadie pueda entrar en la carrera administrativa sin conocimientos prévios.

Yo sé que no se corregirá con esto bastante el mal, porque es muy grave. Pero apliquemos el remedio, y dejemos á la accion del tiempo lo demas.

No tengo la presuncion de haber traido aquí un trabajo perfecto: le traigo para que se ejercite sobre esa materia la sabiduria del congreso.

En toda sociedad hay un principio filosofico dominante, del cual son los hechos las manifestaciones esteriores. ¿Sabeis en el fondo de los hechos actuales cual es la afirmacion que se encuentra? La anarquia. ¿Qué debemos poner en su lugar? La buena administracion, sustituyendo la justicia al capricho, la ley á la arbitrariedad; solo así tendrá el Estado servidores fieles, los contribuyentes alivio, la opinion pública satisfaccion de sus deseos.

El señor ministro de la GOBERNACION: No he podido hablar con mis compañeros respecto de este proyecto: pero doy las gracias al señor Muntadas, á nombre del gobierno, por haber fijado su atencion en una materia tan importante, y pensado en el remedio de este mal social. Cuando la juventud piensa en el remedio de los males, se debe abrigar la esperanza de que serán correjidos.

Sin embargo, no creo que ese mal, que lleva de existencia mas de tres siglos, se cure con una ley; males de esta clase no se curan sino con costumbres. De todas las provincias de España hay solicitantes á empleos; de las de Cataluña apenas hay; las mismas leyes hay, sin embargo, para unas provincias que para otras; ¿y en qué consiste esta diferencia? En que en Cataluña hay trabajo, hay industria hay actividad, y no necesitan empleos para vivir. Fomentemos, pues, la industria, la agricultura y el trabajo, y desaparecerá la empleomanía.

S. S., con una buena fé que el gobierno estima en mucho, propone ciertas bases inadmisibles con las cuales no podria gobernar ningun ministerio que nos sucediese. ¿Qué sucederia si fuesen inamovibles los empleos? Que nadie podria gobernar mas que el actual ministerio. Ahora bien: yo no quiero imposibilitar el gobierno á los que me sucedan.

Reconociendo, pues, la verdad de algunas apreciaciones de S. S., no estoy conforme con el remedio, ni podré acertar la base de la inamovilidad. No tengo, por lo demas, inconveniente en que se tome en consideracion este proyecto, acerca del cual ya el consejo de ministros ha tratado alguna vez.

El Sr. MUNTADAS: No estoy conforme con algunas de las apreciaciones de su señoría. Cuando llegue la ocasion de discutir este proyecto entraremos en la cuestion y espero que se le dará una solucion satisfactoria.

Consultado el congreso, fué tomada en consideracion la proposicion, y pasó á las secciones.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE: Pido que se lea el artículo 92 del reglamento (se leyó) En virtud del derecho que me da este artículo, deseo que la proposicion, identica á la que se acaba de tomar en consideracion, que presenté en la legislatura pasada, se envie á la comision como reproducida por mí.

Proposicion del señor Nuñez de Prado.

«Artículo 1.° Se declara línea general de primer órden el ferro-carril que, partiendo de la de Madrid á Zaragoza, entre Sigüenza y Medinaceli, se dirija por Soria á empalmar con la de Zaragoza y Alsasua, hacia Tudela ó Alfaro, segun aparezca mas conveniente de los estudios que se hagan.

Art. 2.° El gobierno dispondrá lo necesario para que en el termino de un año se forme el proyecto de esta ley con todos los documentos que espresa el artículo 16 de la ley general de ferro-carriles.

Art. 3.° Se auxiliará la construccion de la misma con una subvencion en metálico equivalente al 33 por 100 del presupuesto que para ella se forme y sea aprobado, cuya tercera parte reintegrarán al Erario las provincias por donde pase el ferro-carril, segun se verifica respecto á otras líneas.

Art. 4.° Concluidos que sean los estudios de este ferro-carril, el gobierno anunciará la subasta por el término de dos meses, para la concesion, la cual se hará por 99 años, verificándose con estricta sujecion á la ley general de ferro-cariles, y á la instruccion y pliegos de condiciones generales de 15 de febrero de 1856.»

El Sr. NUÑEZ DE PRADO (don Joaquin): Tratase de promover la ejecucion de un ferro-carril que unicado las líneas de Madrid á Zaragoza y de Zaragoza á Pamplona, constituya una via directa para pasar de Madrid á Navarra para unir al centro de España con las provincias septentrionales. Este ferro-carril, que fomentará la riqueza pública en las provincias de Pamplona, Logroño y Soria, satisface altas consideraciones del bien del pais y de la defensa del territorio.

Entre todos los obstáculos con que tiene que luchar el desarrollo de la riqueza, ninguno es mayor que la falta é imperfeccion de las vias de comunicacion. Pero si los ferro-carriles han de contribuir á nuestro progreso en todos los ramos de la riqueza y prosperidad, es á condicion de que se estiendan por todo el pais, formando una red completa que envuelva todos los puntos de produccion.

Los ferro-carriles, en medio de sus ventajas, tienen el inconveniente de atraer las producciones y el movimiento hácia si, ocasionando perturbaciones económicas cuyas consecuencias es preciso evitar.

Ahora bien: echando una ojeada sobre el mapa de España, con relacion á estas vias, se observa que no todas las provincias estan atendidas, no todos los centros de produccion estan enlazados. Esto depende de que los ferro-carriles no se han sujetado á un plan general: han empezado á hacerse segun el mayor desenvolvimiento de actividad y segun la energia con que se han pedido.

Las provincias vascas están ligadas con Francia y con el interior: las castellanas del Noroeste están servidas por el del Norte, de donde parten ramales á Asturias, Zamora, Santander. Las provincias de Levante están servidas por el ferro-carril de Alicante, de Cartagena, de Valencia y Tarragona. Las meridionales estan servidas por la línea de Madrid á Córdoba, á Sevilla y Cádiz, por el ramal de Málaga y de Granada. Las de Estremadura, por el ferro-carril á Badajoz, por el de Mérida á Sevilla, el de Mérida á Alconete, y por otro que seguirá la cuenca del Tajo. Las de Cataluña están servidas por los ferro-carriles de Mataró, Granolles y Zaragoza, y las de Aragon por esta última y el de Madrid á Zaragoza.

Así es que se observa un claro que comprende Navarra, Soria y Logroño, que si bien tiene una línea que las atraviesa, no pasa por las corrientes naturales de su tráfico: ¿y qué razon hay para que así se desatiendan sus intereses? Las corrientes del tráfico de Navarra y Logroño, venian á Madrid por la próvincia de Soria; esta provincia tiene grandes elementos de riqueza: su ganaderia ha proporcionado grandes recursos al erario, y hoy no necesita mas para su fomento que vias de trasporte: sus estensos bosques pueden proporcionar abundantes maderas de construccion; pero estos gérmenes de riqueza y sus abundantes cereales, no pueden aprovecharse si no hay vias de comunicacion.

Si este ferro-carril no se llevase á cabo, esas tres provincias quedarian en una posicion desfavorable respecto de las demas. Ellas con-

tribuyen para las subvenciones que se dan á los otros caminos que atraviesan las provincias que he mencionado, y, sin embargo, no podrian dar salida á sus frutos ni entrar en competencia con ellas, ni hallar brazos. Seria injusto desposeer así de su riqueza á tres provincias para favorecer á otras. En esas provincias hay industrias importantes, artefactos, fábricas que reclaman vias de comunicacion.

He hablado de los ferro-carriles, considerados como monumentos de prosperidad. Considerados como vias estratégicas y convenientes para la defensa del territorio, el ferro-carril que proponemos es de los mas útiles en este sentido. El gobierno español debe pensar en estos medios de defensa, sobre todo cuando vemos que las naciones mas poderosas procuran multiplicar los suyos. Hace tiempo que se nos habla de un proyecto de agresion que creo un sueño, una quimera; pero como dice un notable escritor, los sueños recaen siempre sobre cosas que pasan ó han pasado ó se piensan. Pues bien; para precaver estas agresiones, el camino que propongo tiene la ventaja de poder llevar en un momento á Pamplona un numeroso ejército.

Ademas la parte del Ebro, comprendida entre Miranda y Zaragoza, es una línea de defensa. Tenemos el ferro-carril de Miranda á Tudela, y desde aquí á Zaragoza; contamos, pues, con la defensa en una línea paralela á los ferro-carriles, que se estan construyendo; pero es menester tambien una línea que pueda llevar directamente los aprestos; las provisiones al ejército á esa otra línea de defensa. Esto es lo que puede hacer lo que proponemos.

Es, pues, conveniente esta línea bajo el aspecto económico y militar; pero mas lo es bajo el aspecto administrativo. Tratándose de establecer comunicaciones entre España y Francia, el camino mas directo es el mejor. Al principio se trató de dar ventajas á ciertos puntos de produccion; pero una vez conseguido este objeto, se debe tratar de hacer un acortamiento.

Se me dirá: ¿con qué datos venís á proponer ese ferro-carril? Con los datos necesarios no para decidir la ejecucion inmediata, sino para hacer la clasificacion y decir que esta es una línea que reclaman los intereses públicos.

Decimos: partirá un ferro-carril entre Sigüenza y Medinaceli; y nos fijamos allí, porque las dificultades de las cordilleras estan vencidas por la línea de Aragon, y tendremos, no solamente esos ahorros, sino que si se procurase un trazado mas directo, los desarrollos de la línea equivaldrian al rodeo que ahora damos.

Ya no hay mas dificultades que vencer que las cordilleras que separan las aguas del Duero de las del Ebro y estas, por el trazado que proponemos, son de poca entidad.

Decimos que el punto de llegada sea de Alfaro á Tudela, porque es el punto á que se llegará con el trazado directo.

Se dirá: no basta que determineis el punto de llegada y el de partida; se necesitan mas datos. ¿Desde cuando acá han sido necesarios esos datos? ¿Antes del 54? Entonces se hacian las concesiones sin proyecto. ¿Desde 1855 en que se dió la ley general? Es verdad que aquella ley exigia la presentacion del proyecto con la Memoria y presupuesto; pero tambien el mismo año de 1855 se hicieron concesiones, para las cuales no se habia presentado dato ninguno. Allí se dió una ley para la concesion de un ferro-carril de Valencia á Tarragona, y decia que los proyectos se presentarian dentro de un año. Otras leyes de esta clase dieron aquellas córtes, de que no hago mérito por no molestar al congreso.

En 1858 se legisló casi de la misma manera. La ley para los ferro-carriles de Galicia, autorizaba al gobierno para concederlos, y se decia: se consideran como partes de esta línea las que vayan á Asturias y Zamora; es decir, que se hacian concesiones sin tener los estudios, porque todavía no los hay los de esas líneas.

Veamos cómo han legislado las córtes de la union liberal. Las córtes de 1859, tratando de las líneas de Galicia, decian: se auxiliarán las líneas de Leon á Gijon y de Orense á Vigo: y estas líneas no tenian proyecto, ni presupuesto, ni memoria.

Existen, pues, estos precedentes, y por lo mismo nosotros creemos poder proponer, no la ejecucion inmediata de la línea, sino que se declare de primer órden y con derecho á subvencion.

Se dice: puesto que segun la ley, el gobierno debe presentarse con un proyecto concluido, el gobierno no puede tomar la iniciativa sin documentos, y los diputados sí. Parece que hay aquí desigualdad; pero en realidad no la hay.

Cuando se presenta el gobierno con un proyecto, este pasa desde luego á ejecucion; cuando lo presentamos los diputados, no se realiza sino despues que el gobierno ha reunido los datos y documentos necesarios.

Se dice: ha habido un desarreglo en esto de concesiones de ferro-carriles, y es necesario poner un correctivo. Señores, ponedlo despues que se hayan aprobado las líneas de interes general. Ademas, no ha habido ese desarreglo que se dice, no han sido tan favorecidas las líneas de ferro-carriles por la iniciativa de los diputados, cuando el mismo gobierno ha venido aquí á pedir modificaciones en favor de varias compañías.

Espero, pues, del congreso y del gobierno que aceptarán esta proposicion. Yo creo que el gobierno llamado de la union liberal, se distingue por un modo positivo y práctico, aplicado á la gestion de los negocios públicos, y segun este espíritu debe aceptar toda idea que se dirija al fomento de los intereses materiales del país. Espero, pues, que aceptará nuestra proposicion.

El señor ministro de FOMENTO: El objeto de este proyecto es facilitar nuestras comunicaciones con Francia, favoreciendo la riqueza de las provincias de Pamplona, Soria y Logroño. ¿Pero viene el proyecto ajustado á lo que exigen los artículos 16 y 17 de la ley de ferro-carriles? ¿Se han hecho los estudios? ¿Conocemos el punto de partida, el de llegada, la longitud de la via ni lo que nos acercamos á Francia? No lo sabemos.

La subvencion asegura un rédito justo á los capitales. Y si no conocemos ni los gastos ni el presupuesto de utilidades de la via, ¿cómo hemos de fijar la subvencion? Por eso la ley exige estudios prévios, y los exige la misma naturaleza de este negocio; sumamente completo.

Pues bien: la condicion que tiene aquí el gobierno la tienen tambien los diputados, porque su iniciativa no es superior á la del gobierno. Por eso el gobierno se ha opuesto á proyectos de esta clase, como el de la línea de Segovia á Arévalo y la de Algeciras á Cadiz. Respecto del ferro-carril de Galicia, la concesion estaba ya otorgada y no se hizo mas que completar el proyecto.

Sin embargo, el gobierno, al propio tiempo que se opone hoy á este proyecto, cree que es cuestion que debe estudiarse. Hará los estudios, y luego que tenga la preparacion necesaria aprobada su conveniencia, lo traerá á las córtes con su proyecto y su subvencion. Por estas razones, ruego á los autores del que se discute que lo retiren.

El Sr. NUÑEZ DE PRADO: Con la seguridad que acaba de dar el señor ministro que traerá ese proyecto, no hay inconveniente en retirarlo.

El señor PRESIDENTE: Queda retirado.

ÓRDEN DEL DIA.

Presupuestos.

Continuando la discucion pendiente, dijo.

El Sr. AGUIRRE: No voy á hacer oposicion, sino á algunas innovaciones que se han hecho en este presupuesto, por desigualdad en la distribucion de los fondos ó aumentos innecesarios.

Haré tambien algunas observaciones respecto del clero colegial en lo que se refiere á abadías y gobernadores eclesiásticos.

Comprenderé en un solo discurso todas mis observaciones.

Comenzaré por la estadística civil y criminal. Echase de ver en ella lo que he observado otras veces en el presupuesto de Gracia y Justicia acerca de la coleccion legislativa, que no hay partida de impresion ni de productos aunque no tantos como los gastos; pero era necesario que se comprendiesen en el presupuesto. La coleccion legislativa produce; se despacha un gran número de ejemplares. ¿Donde están sus gastos y sus productos?

Ruego al señor ministro que al formar la estadística criminal y civil no haya ningun fuero que no esté comprendido en ella. De otro modo no hay estadistica completa. ¿Por qué han de ser de mejor condicion los criminales de órden inferior, cuando los prelados aparecen en la estadística como juzgados por el tribunal supremo Debe, pues, comprenderse la estadística de los eclesiásticos y militares.

La estadística civil debe tambien comprender los negocios despachados por los tribunales especiales.

En las obligaciones eclesiásticas me haré cargo de lo que respecta al clero colegial en lo que se refiere á las abadías y los gobernadores eclesiásticos, que supongo son de las abadías que tienen jurisdiccion exenta; y he de hallar la atencion del gobierno sobre la existencia de esas jurisdicciones, abolidas por el Concordato y resucitadas por un breve en que se daba autoridad al nuncio sobre esas abadías, breve al cual el Consejo Real negó el pase, y el gobierno se le concedió.

Yo negaria la partida á esas jurisdicciones, porque no deben existir, porque están suprimidas por el Concordato, y porque con ese breve se han infringido las leyes de España, que prohiben que los nuncios ejerzan jurisdiccion en el país.

Una de las razones que hubo para cerrar el tribunal de la Rota en 1854, fué el haber habido subdelegaciones en esas materias. Al salir el nuncio de España, dejó un subdelegado para las causas de ese tribunal. Para esa subdelegacion era nula, y por eso se suprimió aquel.

Pues bien; por ese breve se ha derogado el Concordato y se han infringido las leyes, dando tantas subdelegaciones nulas, cuantas son las jurisdicciones exentas.

Hablaré tambien del tribunal de las Ordenes. Supongo que el arreglo de su territorio se estará haciendo por el gobierno. Sin embargo, tengo entendido que despues de la confesion cándida que hizo aquí el gobierno, de que por su parte no habia cumplido el Concordato, no se ha hecho nada.

No impugno la partida porque existen esas jurisdicciones privilegiadas; pero llamo la atencion del gobierno para que haga esa reforma.

En el tribunal de las Ordenes se aumentan 12,000 reales para un agente fiscal. Y señores, ¿hay alguno que crea de buena fé que no sobra un fiscal, en vez de faltar un teniente, en ese tribunal? Ese fiscal tendrá tres causas al mes cuando mas: ¿y para que ese teniente fiscal? Si yo fuese enemigo de hacer enmiendas, habria hecho una para suprimir semejante partida.

Suprímase, pues, y continúe como hasta aquí el señor fiscal despachando los negocios bien regularmente.

He visto con gusto que ha publicado el gobierno una estadística general del clero, que puede ser fundamento para que tengamos una completa. El Concordato fija el número de ministros que han de ser dotados. Pero hay otra gran parte del clero que debe formar parte de esa estadística. Y créame el gobierno, no se completará hasta que los gobernadores le digan cuántos clérigos hay en cada pueblo, y á título de qué están ordenados. Entonces verá cuánto clero de menos y cuánto clero de mas hay en España: cuántos párrocos necesarios de menos; pero cuántos clérigos superfluos de mas, que ordenados á título de patrimonio ó de otro cualquier modo, no ayudan al clero parroquial, y son, por decirlo así, los zánganos de la Iglesia. Esa clase debe desaparecer, así como la de los párrocos y coadyuctores debe aumentarse.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Agradezco mucho al señor Aguirre la benevolencia y la templanza con que ha presentado sus observaciones.

Ha principiado S. S. quejándose de que los gastos de estadística y coleccion legislativa no vinieron incluidos en el presupuesto. Esta cuestion ha sido ya debatida en la subcomision de estadística; pero las razones aducidas no han bastado á convencerme de que viniera desde luego este año.

La edicion de la estadística se hacia por el ministerio, y habiendo algunas murmuraciones se llevó á hacer á la Imprenta nacional; pero al hacerse esto, se observó que la impresion de esta manera costaba mucho mas, y la razon es muy sencilla: en el ministerio de Gracia y Justicia existe la imprenta de bulas, cuyos funcionarios perciben un sueldo anual, teniendo muy poco trabajo en algunas épocas del año; con unos cuantos jornaleros mas basta para hacer esa impresion, y por lo tanto sale muy barata.

Hé aquí por qué ha vuelto á la secretaría, que ademas de eso tiene un cuidado especial en el tecnicismo tan necesario en ediciones de la importancia de la coleccion legislativa.

Yo, sin embargo, he dicho en la comision que vendria esa partida el año que viene, y que se pondria en este mismo si se insistia en ello; pero no se ha creido oportuno, porque hay gastos de que no hay necesidad de dar cuenta determinada cuando no hay nada asignado para ellos.

Se quejó luego el señor Aguirre de que la estadística criminal no estaba completa. Es cierto; pero estamos empezando ahora, y no se puede hacer una obra perfecta: andando el tiempo, ya se conseguirá incluir todas las estadísticas criminales.

S. S. se ha acalorado, creyendo que aquí se han permitido á jurisdicciones estrañas, facultades que no tienen. No; S. S. padece una equivocacion: lo único que se ha hecho es pedir al nuncio de Su Santidad que se invistiera de los poderes necesarios para concluir con la córte de España ciertos convenios si bien importantes, no tanto que exigieran una negociacion en Roma; y esto se ha conseguido, siendo uno de sus objetos el nombramiento de abades en las jurisdicciones exentas, mientras las suprima el total cumplimiento del Concordato.

Indicó el señor Aguirre que no estaba completa la estadística eclesiástica; sí lo esta; el ministerio tiene un exacto conocimiento de todos los eclesiásticos que hay en el país; pero esa estadística es muy voluminosa, y no se ha podido publicar mas que un índice de ella, lo cual ha ocasionado sin duda el error del señor Aguirre. En cuanto á falta de eclesiasticos, es exacto lo que dice S. S.; 8;700 hacen falta en España; ya puede ver el Congreso si se conocen bien las necesidades espirituales y el número de los que deben satisfacerlas.

En cuanto á las órdenes militares, diré á su señoría que el gobierno se ocupa de la formacion de tres cotos redondos, y que aunque hay dificultades é intereses encontrados, el ministro se promete que logrará vencerlos antes de mucho.

S. S. se ha quejado tambien del aumento de una partida con destino al sueldo de abogado fiscal del tribunal de las órdenes militares: este aumento tiene por razon, el que habiéndose suprimido una plaza de fiscal y agregandose su trabajo al fiscal de las ordenes, ha habido necesidad de proporcionarle tambien una persona que le ayude al despacho de esos negocios que no eran de su incumbencia, y que sin embargo, se ha prestado á desempeñar. De todas maneras, el señor fiscal de ese tribunal podrá responder cumplidamente á su señoría.

El Sr. FERREIRA CAAMAÑO: Señores, la comision ha tenido un placer en oir al señor Aguirre, porque con la contestacion que dé á S. S. quedarán muy claras ciertas cuestiones, que de otro modo no se hubieran podido dilucidar.

Es exactísimo cuanto ha dicho el señor ministro respecto de la coleccion legislativa y el código civil, hasta tal punto, que un tomo de 47 pliegos, cuya impresion cuesta en la imprenta de bulas 6,828 rs., en la imprenta nacional cuesta 13, 660. Yo creo que deberian imprimirse allí todas estas colecciones; pero seria cuando se imprimieran gratis, porque de otro modo es imposible el hacerlo.

Respecto de la estadística criminal, voy á decir algunas palabras de mi cuenta. Hay, señores, contra el clero español una gran preocupacion; todo el mundo piensa que es muy malo, y sin embargo esto es un error. ¿Y es posible, señores, que cuando esto sucede, se quiera traer á la publicidad la estadística criminal del clero? Yo creo que esto causaria una fatal impresion en las masas: si bien podria servir de convencimiento á los hombres ilustrados; y no es de todo punto necesario, cuando el gobierno aparte de aquellos delitos que causan desafuero y que están comprendidos, por tanto, en la estadistica criminal general tiene en el Concilio de Trento las facultades para impedir el cortísimo número de faltas que puedan cometer los individuos de esta respetabilísima y por lo general virtuosa clase.

Tambien se ha ocupado el señor Aguirre de las jurisdicciones exentas, y ha pedido que desaparezcan. Sobre este punto ya ha dado el señor ministro las esplicaciones oportunas; pero yo añadiré que una vez suprimidas esas jurisdicciones, habra que aumentar lo menos 20 millones para la dotacion del clero; porque, señores, el clero está muy mal dotado; en las provincias de Asturias y Galicia hay sacerdotes que solo tiene 200 ducados de sueldo, y se ve en la precision de sostener una caballería para administrar los Santos Sacramentos. (Risas.) ¿Qué limosnas podrá hacer, señores, este infeliz, cuando por lo menos necesita con ese corto sueldo mantener dos personas, él y un criado que le sirva? Y note, señores, que siempre que se habla de clero, se produce aquí cierta hilaridad censurable, porque no es cosa de risa lo que puede decirse de una de las clases mas respetables de la sociedad. (Muchos señores diputados: No es la risa de eso.)

Voy ahora, señores, á la cuestion favorita del señor Aguirre, que es el abogado fiscal del consejo de las órdenes. Hace algun tiempo, señores, vacó una plaza de una fiscalía que estaba en ejercicio, y esa plaza se suprimió, llevando los negocios que ella estaba encargada de despachar á la fiscalía de las ...

nes militares; el fiscal calló: pero aunque el señor Aguirre diga lo contrario, en aquella oficina hay un trabajo tan grande que no se pudo seguir despachando por el solo fiscal, y entonces este pidió que á imitacion de los que sucede en las audiencias, se les concediera un abogado fiscal que le ayudase en el despacho. ¿Es esto, señores, una cosa tan estraña que haya debido llamar tanto la atencion del señor Aguirre? ¿Es muy raro que una persona que lleva veinticinco años de servicio dia por dia, sin ninguno de esos abonos que otros cuentan, pida á los cincuenta y siete años de edad una ayuda para despachar los negocios de una jurisdiccion en que hay 1.200,000 almas? Vea, pues, el congreso si hay razon para atacar esa partida, como lo ha hecho el señor Aguirre.

Y hechas esas aclaraciones yo me siento, rogandole que, en virtud de lo que he manifestado, se sirva desestimar los argumentos que en contra del presupuesto se han presentado.

El Sr. AGUIRRE: Dice el señor Ferreira que no se debe publicar la estadistica criminal del clero, porque este es muy virtuoso; yo entendia, por el contrario, que el clero ganaria con que todo el mundo supiese que solo una insignificantisima parte de él era la que faltaba á sus deberes.

En cuanto á lo del abogado, no necesitaba S. S mas que decir que se le habia agregado otra fiscalia, y que por eso necesitaba de sus auxilios; yo creo, sin embargo, que á pesar de tener que despachar tambien los asuntos de la fiscalia de espolios, no será mucho lo que haya que hacer en su destino,

En cuanto á lo de las impresiones, ya sabia yo lo que aqui se ha dicho; pero mi objeto es que figure en el presupuesto lo que cuestan y lo que producen, para que no haya productos que no sabe la nacion de donde vienen ni en que se gastan.

De las jurisdicciones exactas he dicho, y no he sido contestado, que ese breve de que nos has hablado el señor ministro, no habia sido considerado como bueno por el Consejo de Estado, porque se oponia á la legislacion del pais puesto que creaba una delegacion que pudiera luego dar subdelegaciones.

Por último, señores, el Sr. Ferreira ha dirigido dos inculpaciones: una al Congreso, otra tal vez á mi. A la primera le contestaré que la hilaridad del Congreso no la promovia el clero, sino S. S.: á la segunda, que yo no tengo ningun abono de años de servicio; he prestado los que he podido en la humilde condicion de catedrático, y no creo que los eminentes que ha prestado el Sr. Ferreira Caamaño le den derecho á dirigir reticencias sobre los de nadie.

Suspendida la discusion, el señor presidente anunció para el siguiente dia la reunion de secciones concluida la sesion, y señaló la discusion de los presupuestos de Gracia y Justicia y Fomento, levantando la sesion á las seis y media.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 19.

La *Gaceta* oficial de Lóndres ha venido á confirmar la noticia que anticipamos hace dias sobre el cambio de la legacion inglesa en Madrid El actual ministro de Inglaterra en nuestra córte, sir Buchanam, pasa con el mismo cargo á Holanda. A Madrid viene lord Crampton, ministro plenipotenciario hoy en San Petersburgo, á fin de dar lugar á lord Napier, que pasa con el carácter de embajador desde Holanda á la córte de Rusia.

—Sir Buchanam piensa hacer antes de su partida un viaje á Andalucia, y mas tarde, en enero próximo, abandonará con su amable esposa la capital de la monarquia para pasar al Continente.

—S. M. la Reina, cuyo bondadoso corazon simpatiza con todos los infortunios, apenas tuvo noticia de la calamidad que aflije á los habitantes de la vega de Granada por el desbordamiento de los rios, se sirvió mandar que por la intendencia de la real casa se remitiesen 40,000 rs. al gobernador de la espresada provincia, para que, con las cuotas que se recauden al efecto, los aplique al socorro de los mas necesitados por consecuencia de esa desgracia.

—Anteanoche tuvo el honor de ser recibido por SS. MM., el señor don Heriberto Garcia de Quevedo, representante de España en el Ecuador, y recien llegado á Madrid.

—Es digno de elogio el desprendimiento de Mr. Bagier, empresario del teatro Real, que ha cedido á las señoras encargadas del beneficio de la beneficencia, el importe de cerca de mil duros á que ascendian los gastos de la última funcion dada para alivio de los establecimientos humanitarios de Madrid.

ESTRANGERO.

Hasta el 7 los estragos causados por el bombardeo en Gaeta no eran muy considerables, pero las desgracias eran en gran número. Entre los puntos mas mal tratados por los proyectiles enemigos se contaban el hospital de San Francisco y los arrabales. Algunas casas se habian hundido. Los piamonteses tenian 27 piezas de grueso calibre en bateria, pero pensaban aumentar su número hasta 107. El fuego de los sitiados era tambien horrible.

—Dice una carta de Lisboa que circula en aquella capital un folleto en favor de la anexion de Portugal á España. Alli se cree que esta obra aunque impresa en Paris tiene su origen en Lisboa y que representa las ideas de un partido bastante influyente. El periódico inglés á quien lo escriben se ocupa en otras consideraciones que no reproducimos porque son, á nuestro juicio, importunas.

—La toma de Pekin se debe á la enérgica, amenaza de los generales frances é ingles, que anunciaron su decision de bombardear y arruinar aquella capital, sino se entregaba en un breve plazo. Pocos momentos antes de espirar este, se presentaron á los aliados los jefes enemigos, sometiéndose sin condiciones

—El telégrafo anunció el asesinato del general ingles Danun en Napoles. Hé aquí sus pormenores: «El dia 7 este general, que tanto habia contribuido á los triunfos de Garibaldi, entraba en su casa á las seis de la tarde cuando un desconocido sa acercó á él y le disparó un pistoletazo á boca de jarro, que le penetró por un vacio. El general cayó al suelo, esclamando: «Estoy muerto» Trasportado á casa del general Capecelatro, fué inmediatamente reconocido por un facultativo, que declaró no poderse estraer la bala. Este crímen se atribuye á una venganza particular.

—Dicen de Marsella que desde hace algunos dias reinan huracanes espantosos en el Mediterraneo, que ha arrojado á infinidad de pequeñas embarcaciones. Las perchas telegráficas de la línea de Tolon á Niza han sido derribadas y las comunicaciones han estado interrumpidas mas de 48 horas. Todas las montañas que dominan á Niza, Cannes, Tolon y Marsella, estan cubiertas de nieve y hace un frio insoportable. El Sarne y el Ródano han salido de madre y están inundados muchos pueblos.

Por lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

Palma.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

† S. JUAN APOSTOL Y EVANGELISTA.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana juéves, en la iglesia de San Francisco de Asis, continua la oracion de cuarenta horas en honra del Nacimiento de Jesus. Se espondrá S. D. M. á las seis y media, á las diez misa cantada y á las once habrá oracion mental; por la tarde á las cinco y media se rezará la corona, despues habrá un rato de oracion mental, la estacion y en seguida la reserva.

NOTA. El Sumo Pontífice Pio IX se ha dignado conceder indulgencia plenaria á todos los fieles que visiten al Santísimo Sacramento en estas cuarenta horas rogando por la exaltacion de la fé y paz de la iglesia etc.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 7 hs. 20 ms.
Pónese.... á las... 4 » 43 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 1 ms. 11 s.

AVISOS OFICIALES.

ADMINISTRACION ECONÓMICA
DE MALLORCA.

La confusion que suele producir en el despacho de bulas de esta capital la estraordinaria afluencia que á él se agolpa en los primeros viérnes de cada año, embaraza su misma distribucion, en perjuicio de los interesados que á veces pierden horas enteras para conseguir precisamente en aquellos dias sus respectivos sumarios.

Seria pues de desear que las familias que hayan de hacer uso de la bula correspondiente á la predicacion que empieza con el próximo año 1861, se apresuraran á hacerlo en los dias que median del corriente á fin de evitarles molestias que en años anteriores les ha causado su propia demora.

Palma 21 de diciembre de 1860.—El administrador.—Juan Sureda y Villalonga.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOTERIAS
de la provincia de las Baleares.

En la Plaza de Cort.

MODERNA.

El sorteo que se ha de celebrar el dia 5 de enero constará de 30,000 billetes al precio de 150 rs., distribuyéndose 168,750 pesos en 1004 premios de la manera siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1... de.	45,000
1... de.	12,000
1... de.	6,000
1... de.	4,000
1... de.	2,000
13... de.	1,000
15... de.	500
17... de.	400
950... de.	75
2 aproximaciones de 400 una, al número anterior y posterior al que obtenga el premio 45.000 pesos fuertes.	800
2 idem de 200 una, al número anterior y posterior al que obtenga el premio de 12.000 pesos fuertes.	400
1004	

Los billetes estarán divididos en décimos, que se espenderán á 15 reales cada uno en las administraciones de la renta en esta provincia desde el dia de hoy,

Palma 23 de diciembre de 1860.—El administrador general—Eleuterio Quijada.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA
de las Baleares.

RIFA DEL MES DE DICIEMBRE.

En el sorteo ejecutado en el dia de hoy á beneficio de la Casa de Espósitos, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.		*Números.*
1.ª	24 cubiertos de plata.	6491
2.ª	Dos elegantes jarros.	5396
3.ª	Un escaparate.	8475
4.ª	Cinco duros.	7970
5.ª	Otros cinco idem.	9202
6.ª	Otros cinco idem.	9262
7.ª	Otros cinco idem.	1784
8.ª	Otros cinco idem.	5718
9.ª	Cuatro duros.	8334
10.ª	Otros cuatro idem.	3667
11.ª	Otros cuatro idem.	1432
12.ª	Otros cuatro idem.	8144
13.ª	Otros cuatro idem.	6910
14.ª	Dos duros.	9047
15.ª	Otros dos idem.	2505
16.ª	Otros dos idem.	8036
17.ª	Otros dos idem.	3820
18.ª	Otros dos idem.	3655
	Aproximaciones.......	6490 6492

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados, se presenten con ellos en la secretaria de esta junta. Palma 24 diciembre de 1860.—Miguel Garau, secretario.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 24.

De Málaga *en 4 dias laud San José, de* 75 *toneladas, pat. Antonio Compañy, con* 6 *mar., un pasagero, hierro y efectos.*

De *Iviza en un dia idem Juanito, de* 53 *toneladas, pat. Estevan Reynés, con* 6 *mar., un pasagero, trigo é idem.*

De *Tarragona en* 2 *dias goleta Paquita, de* 104 *toneladas, pat. José Oliver, con* 9 *mar., un pasagero, barrilla é idem.*

De *Alicante en* 3 *dias laud Cármen, de* 69 *toneladas, pat. Antonio Perpiña, con* 5 *marineros y trigo.*

IDEM DESPACHADAS.

Dia 24.

Para *Villanueva javeque* Dolores, *de* 95 *toneladas, pat.* Bartolomé *Alemañy, con* 8 *mar. y lastre,*

Para Barcelona *laud S. Francisco de* 68 *toneladas, pat.* Bernardo *Pujol, con* 5 *mar. un pasagero y efectos.*

Para la Habana bergantin goleta Mercedes de 206 *ton., cap. D. Pedro Juan* Bauza *con* 11 *marineros, frutos y efectos.*

TEATRO
DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

Grandes funciones para hoy miércoles 26.

POR LA TARDE.

1.° Sinfonía.

2.° El drama de grande espectáculo en 6 actos, precedidos de un prólogo en dos cuadros, cuyo título es:

BENLEILA,

ó sea

EL HIJO DE LA NOCHE.

Dirigido por el primer actor D. C. Guerra, y exornado con todo el aparato escénico que su argumento requiere, coros, bailes, decoraciones nuevas, y la sorprendente salida del bergantin á toda vela en alta mar, etc., etc.

Entrada general 2 rs. Al paraiso 12 cuartos.

A las 3.

POR LA NOCHE.

5.ª funcion de la 7.ª quincena.

1.° Sinfonia.

2.° El drama en 3 actos, nuevo en este teatro, cuyo titulo es

EL RAMO DE OLIVA

ó sea

El infierno en la familia,

dirigido por el primer actor don C. Guerra.

3.° El aplaudido baile compuesto y dirigido por el señor Perez.

La moza de calid.

En el que tanto se distingue la celebre bailarina señora Perea (Nena.)

4.° La comedia en un acto, dirigida igualmente por el Sr. Guerra, titulada

MI ÚLTIMA CALAVERADA.

Entrada general 3 rs. Al paraiso 2 rs.

A las 7 y media.

7.ª Quincena.—Funcion número 6. para mañana jueves 27,

á beneficio de

DON CEFERINO GUERRA

primer actor y director de la compañía.

1.° Sinfonía.

2.° El acreditado drama en 2 actos, titulado

CESAR Ó EL PERRO DEL CASTILLO

dirigido por el referido don C. Guerra, el cual en el dificil desempeño del papel de protagonista, ha merecido la mas cumplida aceptacion en los principales teatros del reino.

Le acompañan en su representacion las principales partes de la compañía.

3.° Un escogido

Baile nacional.

4.° El drama en un acto que ha sido recibido con general aplauso titulado

LA SOSPECHA

dirigida por el referido S. Guerra.

5.° Otro intermedio de baile.

6.° Terminará la funcion con el divertido sainete trájico burlesco, parodia de Oreste, titulado

PANCHO Y MENDRUGO.

Entrada general 3 rs. Al paraiso 2 rs.

A las 7.

SECCION DE ANUNCIOS.

Mr. Marignac

acaba de recibir un grande y variado surtido de floreros de marisco del mejor gusto, como igualmente de estampas de todas dimensiones, y estampitas caladas para devocionarios: frentes de chimeneas, marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro: pilas para agua bendita: medallones: cuadernos de arquitectura y para escribir diferentes caractéres de letra y adorno: mapas y acuarelas de superior calidad.

Todos estos géneros se espenderán á precios muy equitativos en la calle de San Nicolas, número 18, tienda.

Anuncio al ilustrado público.

BARTOLOMÉ PARAROLS, maestro de estucos, da conocimiento al público y á los señores que deseen estucar fachadas, escaleras, dormitorios, salones y capillas de Iglesias, tanto al caliente como al frio, donde se pueden pintar paisajes, adornos y demas dibujos, tanto al fresco como al óleo, que dichos estucos se harán á precios cómodos. Informarán entrando por la calle de San Miguel, esquina á la *den Rubí*, chocolateria de Vicente Llorens.

Muy interesante al público y á los ayuntamientos.

El dueño del establecimiento situado en la plaza del Cort número 54, hace presente á los ayuntamientos de estas islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reberberos de espejos á un precio tan económico que se hallan al alcance de los recursos de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construccion la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con dessbogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerias de zinc, planchas de nueva invencion para ropa, braseros de laton para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

MODAS DE PARIS.

Acaba de llegar y establecerse en la Cuesta nueva de Santo Domingo, n.º 3, piso 1.º

Mlle. Stephanie

procedente de Barcelona, Valencia, Madrid y otras capitales.

Está dedicada á la confeccion de toda clase de prendas para señoras con arreglo á modas y últimos figurines, y especialmente á la de sombreros y adornos para la cabeza.

Cuenta con un surtido completo de novedades para el objeto, del mejor gusto y variedad.

Se encarga en su taller y por módico precio, de la perfeccion en el corte y adorno á las señoritas que por gusto ó dedicadas al ramo quieran someterse á su direccion.

POMADA DE RENAUD GERMAIN.

REGENERADORA DEL PELO.

Su uso detiene la caida del pelo, lo hace crecer con rápidos progresos, aumenta su número, porque su aplicacion lo vivifica, lo anima y le da vigor. En cualquiera parte que haya habido señales de crecer el pelo aunque haya pasado mucho tiempo vuelve á nacer y se regenera por mas que su descomposicion haya quedado amortiguada.

Unico depósito, en esta ciudad, en la peluqueria de Casasnovas, plaza de las Copiñas, núm. 40.

Precio: 12 *reales frasco.*

Indispensable al bello sexo.

En la tienda del Aguila dorada, debajo de los vapores-correos, plaza de las Copiñas, se ha recibido un gran surtido de aderezos completos de señora, consistentes en cuellos, vueltas de manga, lazos de pecho y ceñidores, todo de charol con estrellitas de oro. Se recomienda el exámen de estos artículos aunque no se compren. Precios módicos.

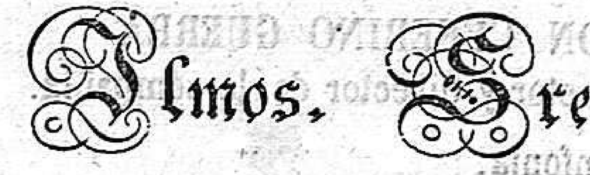
Imprenta y Libreria de don Pedro José Gelabert,

PAS D'EN QUINT.

EN PRENSA PARA PUBLICARSE EN EL MES DE ENERO PRÓXIMO.

CATALOGO

DE LOS







REDACTADO

POR UN CURIOSO INVESTIGADOR.

TOMO VI. ENTREGA 1.ª EN 4.º DE 48 PAGINAS Y UNA CUBIERTA IMPRESA. PRECIOS: 3 REALES VELLON INCLUSA UNA LÁMINA.

Resueltos como estamos á emprender á todo trance la publicacion de esta obra, vamos á dar á luz el tomo VI que es el que menos obstáculos y dificultades ofrece su publicacion. Este volúmen abrazará los cinco Ilmos. Señores Obispos que han gobernado la silla de Mallorca durante el presente siglo XIX; tales son D. Bernardo Nadal y Crespí; D. Pedro Gonzalez Vallejo; D. Antonio Perez de Hirias; D. Rafael Manso y nuestro actual prelado D. Miguel Salvá y Munar, de quien esperamos que con su eficaz cooperacion recomendará á los señores curas párrocos, ecónomos, vicarios, sacerdotes y demas fieles de su diócesis á que se suscriban á ella, á fin de que nuestro trabajo no quede sepultado en el olvido.

Para que la obra salga con toda la perfeccion que deseamos, hemos sometido su correccion á una persona celosa é inteligente en nuestra historia eclesiástica y civil, en las ciencias y en las letras, de cuya pluma han salido producciones de reconocido mérito.

Nosotros no hemos perdido de vista, lo que dijimos en el *Mallorquin* del dia 20 de setiembre último, que, *nuestro trabajo no será estéril, antes al contrario, útil á los curiosos é importante á los eclesiásticos* y esto nos anima mas y mas á publicarlo con todo esmero, confiado en el apoyo y ausilio de nuestros amigos y suscriptores.

NOTA. Se advierte á los señores eclesiásticos y personas seculares que tengan los *edictos* generales de cuaresma del Ilmo. Sr. obispo D. Bernardo Nadal de los años 1795, 1796 y 1815, únicos que faltan á la coleccion, y quisieran favorecernos con ellos se les entregará *gratis* el primer cuaderno, tan luego como se haya publicado.

Las personas que quisieran enterarse aun mas del plan de nuestra obra podrán ver el *Mallorquin* del 1.º de agosto último, página 4.ª

GASPAR Y ROIG, EDITORES.

GARIBALDI

SUS AVENTURAS, ESPEDICIONES Y EMPRESAS EN

AMÉRICA, ROMA, PIAMONTE Y SICILIA

EN 1834, 1848, 1859, 1860.

Obra que comprende los mas curiosos episodios y los hechos mas importantes en el órden militar y político del actual dictador de la Sicilia. Escrita por MM. OCTAVIO FERE y ROBERTO HYENNE. Traducida del frances por D. MANUEL MARIA FLAMANT.—Ilustrada con grabados intercalados en el testo.—A 10 cuartos la entrega.

Se suscribe en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint.*

A las señoras y señoritas de Palma.

DOÑA ELENA MARIO, modista de Paris que vive en la plaza de San Nicolas, núm. 81, se encarga de la confeccion de toda clase de vestidos de señoras y niñas, arreglados á la última moda y con toda perfeccion. Tambien arreglará gorros, chambergos y sombreros. Sus precios económicos.

La Tutelar.

Existiendo en poder del banquero de esta compañía D. Gregorio Oliver, que vive en la travesia de la *cuesta de Ambros* á la d'en *Danús* número 9 los recibos de anualidad que vencen en 31 del actual diciembre; se avisa á los suscritores, que deben pagar en esta epoca, no descuiden el mandar satisfacer y recojer los suyos respectivos, en los dias no feriados, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

El Porvenir de las Familias.

Subdireccion principal, Cuesta de Santo Domingo, núm. 68 2.º *piso principal.*

El dia 31 de diciembre próximo, caducan las suscripciones de los que no hayan satisfecho la corriente anualidad.

Lo que se avisa á los que no han cumplido con este deber, á fin de evitarles los perjuicios que previenen los estatutos de la compañia, si antes de dicho dia no han retirado de esta oficina sus correspondientes recibos.

TURRON.

El acreditado Francisco Garcia Munerris, ha llegado á esta de Palma con un gran surtido de turrones legítimos de Quijona, de todas clases, como igualmente peladillas blancas y rizadas. Tendrá su despacho en la plazuela de las Copiñas en el zaguan de casa de don Gerónimo Forteza, y en frente San Nicolás, al lado de casa de Carlota.

A ULTIMOS DEL PRESENTE MES SALDRÁ para Puerto-Rico, la corbeta de esta matricula nombrada *Matilde*, al mando del capitan don Antonio Maria Singala y Sorá; admite pasageros, y la despacha don José Singala que vive en la plaza nueva de Santa Eulalia.

Venta de una casa.

Se vende una casa zaguan de mucha capacidad, situada en buen parage de esta capital. En esta imprenta darán razon.

VINO GIRÓ DE BINISALEM

á 5 reales botella; en la administracion de loterias de la plaza de Cort darán razon.

SE DESEA ENCONTRAR UN INQUILINO para unas casas consistentes en botiga y tres pisos situadas en la plaza nueva de Santa Eulalia, manzana 1.ª, números 31 y 32. El propietario que vive en las mismas dará razon.

EBANISTERIA

situada en el patio del ex-convento de la Merced.

Hay en venta cómodas de *chicarandana* con mármol, camas de la misma madera y otra multitud de muebles, à precios cómodos.

Aviso á los Palmesanos.

En el establecimiento de D. Rafael Mulet, situado en la calle *d'en Brondo*, número 56, se hallan de venta, vinos legítimos de Bañalbufar y de propia cosecha, que á continuacion se espresan:

	Sueldos.	
Moscatel superior á	10	botella.
Malvacia id.	10	»
Manzanilla id.	10	»
Vino de Cereza.	10	»
Vino Giró.	10	»
Vino Montona.	10	»
Grema de Malvacia.	12	»
Vino de Jerez.	10	»
Id. de Málaga.	10	»
Rom de Jamaica superior.	20	»
Ginebra holandesa id.	15	»

Los pedidos que se hagan por mas de una docena se hará una rebaja.

Tambien se avisa á los señores armadores de buques que en dicho establecimiento se encuentrá un gran surtido de vinos arreglados para la esportacion á las Américas, garantizando su calidad.

EN EL ESTABLECIMIENTO DE LIBROS usados, calle de Morey, se hallan de venta un crecido número de obras de diferentes idiomas, las que se venderán à precios muy equitativos.

SE VENDE UNA GALERA NUEVA CON todos sus arreos, tanto de una caballeria como de dos. En la calle de San Miguel, manz.ª 100, número 10, casa del guarnicionero darán razon.

CALENDARIO

y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economia para las islas Baleares

MALLORCA, MENORCA E IBIZA

CORRESPONDIENTE AL AÑO

1861

Dispuesto con arreglo al meridiano de Palma, aumentado con una multitud de curiosidades que sirven de recreo y entretenimiento, adornado con 18 grabados que representan varios objetos.

Este calendario es el mas aumentado que se publica en la provincia y se vende al por mayor con grandes ventajas á estanqueros, tenderos, ambulantes y cuantas personas quieran despacharlo al por menor.

Véndese á UN SUELDO en la misma imprenta.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.